



**Convenio Interadministrativo
Marco de Cooperación No. 790 de 2023**

Acuerdo Especifico No. 2

CONVOCATORIA DE REMANENTES

No. 004 DE 2025

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS
BORRADOR DE LA CONVOCATORIA No .004 de 2025**

Bogotá, D.C., 13 de junio de 2025



TABLA DE CONTENIDO

| | | |
|-----|--|---|
| 1. | TIC LINE S.A.S | 3 |
| 1.1 | OBSERVACIÓN 1. – Requisito de Red Desplegada como Condición Habilitante 3 | |
| 1.2 | OBSERVACIÓN 2. – Hogares Pasados y/o Cubiertos..... | 4 |
| 1.3 | OBSERVACIÓN 3. – Flexibilidad en el KMZ de Topología de Red..... | 4 |
| 1.4 | OBSERVACIÓN 4. – Valor CPE..... | 4 |
| 1.5 | OBSERVACIÓN 5. – OPEX MENSUAL REQUERIDO | 5 |
| 1.6 | OBSERVACIÓN 6. – HOGARES PASADOS Y/O CUBIERTOS | 5 |



INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las respuestas a las observaciones a los documentos en borrador de la **CONVOCATORIA No. 004 de 2025, publicados el 3 de junio del 2025**, presentadas por los ISP y terceros interesados, durante el término previsto para tal fin.

1. TIC LINE S.A.S

1.1 OBSERVACIÓN 1. – Requisito de Red Desplegada como Condición Habilitante

Texto actual: “Los PRST ISP... deberán presentar propuestas técnicas para el desarrollo de proyectos... con hogares pasados y/o cubiertos por redes de acceso, sin conectar...”

Observación: Como empresa ISP que ha ejecutado satisfactoriamente proyectos en los cuales se ha desplegado infraestructura desde cero —incluyendo planeación, ingeniería y ejecución de redes de acceso— solicitamos a la entidad permitir la participación de oferentes que acrediten experiencia comprobada en este tipo de implementaciones, sin que la existencia previa de red desplegada se constituya en un requisito habilitante restrictivo.

Este enfoque limita la participación de operadores que, aunque no cuenten con red activa actualmente en el municipio propuesto, disponen de las capacidades técnicas, logísticas y contractuales para desarrollar la red con eficiencia y en tiempos competitivos. Permitir esta condición ampliaría la pluralidad de oferentes, estimularía la competencia técnica y permitiría alcanzar la meta de conectividad en condiciones más inclusivas para actores regionales o emergentes.

• Respuesta:

En respuesta a su pregunta el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que esta convocatoria de remanentes hace parte de los proyectos tipo 1 los cuales están dirigidos a zonas en las cuales ya se cuenta con adecuada cobertura de redes de acceso y se busca aumentar la penetración del servicio de internet a hogares (incrementar la tasa de hogares conectados) vía otorgamiento de subsidios al costo de adquisición del tránsito IP, el cual será servido por InterNexa. La finalidad es que los hogares cuenten con una tarifa de internet disminuida que incentive su conexión al servicio.

En el numeral 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA de las condiciones de participación se establece que:

*“Los PRST ISP, que deseen participar en la presente Convocatoria, deberán presentar Propuestas Técnicas para el desarrollo de proyectos en los que se reciba a través de Internexa, la capacidad de Red Troncal y acceso a Internet a nivel mayorista y se provea conexión a INTERNET de **nuevos hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2 que ya estén pasados y/o cubiertos por redes de acceso**, proyectos que tienen las siguientes características:*



- **Cobertura de redes de acceso, con hogares pasados y/o cubiertos por redes de acceso, sin conectar**, en las cuales se busca aumentar la cantidad de nuevos hogares conectados ubicados en predios de estrato 1 y 2, tanto en la zona urbana como rural de los municipios contemplados en la convocatoria. “

Por lo anterior el patrimonio autónomo le informa que no procede su observación.

1.2 OBSERVACIÓN 2. – Hogares Pasados y/o Cubiertos.

Observación: se indica que la propuesta debe estar basada únicamente en hogares pasados y/o cubiertos por la red del proponente. Solicitamos que se permita la participación de ISP que, aunque no cuenten con cobertura actual, tengan experiencia demostrada en el despliegue de redes desde cero. Esto garantizaría mayor competencia y cobertura efectiva en zonas con baja penetración.

- **Respuesta:**

Ver respuesta a la Observación No. 1.

1.3 OBSERVACIÓN 3. – Flexibilidad en el KMZ de Topología de Red

Solicitamos que se permita presentar el diseño proyectado con planes de expansión acorto plazo, diferenciando claramente las áreas cubiertas y aquellas que serán cubiertas en la fase inicial de implementación, presentando una topología proyectada, diferenciando con colores las zonas conectadas y las proyectadas.

- **Respuesta:**

Ver respuesta a la Observación No. 1.

1.4 OBSERVACIÓN 4. – Valor CPE

“El valor máximo de reconocimiento por cada CPE instalado será de hasta \$159.000 IVA incluido, según disponibilidad de recursos del proyecto.”

Observación: Solicitamos se reconsidere el valor máximo de reconocimiento por el CPE, permitiendo una mayor flexibilidad de inversión, especialmente si se proponen dispositivos con capacidades técnicas superiores a las mínimas exigidas, tales como soporte para WiFi 6, puertos Gigabit, compatibilidad con gestión remota avanzada (TR-069, TR-369) y seguridad mejorada (WPA3, firewalls integrados) (por ejemplo, entre \$159.000 y \$200.000) condicionado al cumplimiento de especificaciones técnicas mejoradas, o que se permita justificar el valor propuesto por el CPE en función de la calidad y vida útil del equipo.

- **Respuesta:**

En respuesta a su pregunta el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que no se acepta su observación, debido a que el presupuesto ya está definido con los incrementos asociados al IPC por cambio de año y variables macroeconómicas actuales.



1.5 OBSERVACIÓN 5. – OPEX MENSUAL REQUERIDO

El numeral 5.4 del Anexo Técnico (p. 12) define un rango entre \$2.000 y \$3.230 por hogar. Solicitamos confirmar si es posible definir dos valores diferenciados según la ubicación (urbana y rural).

• **Respuesta:**

En respuesta a su pregunta el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le aclara que el rango establecido entre \$2.000 y \$3.230 por hogar por mes para OPEX, ya se encuentra presupuestado y es responsabilidad del ISP determinar cual es el valor requerido para realizar sus actividades de operación y mantenimiento en función de su capacidad organizacional y el área de cobertura de sus redes.

Por lo anterior el patrimonio autónomo le informa que no es posible acceder a su solicitud de tener valores diferenciados según la ubicación urbana o rural del proyecto

1.6 OBSERVACIÓN 6. – HOGARES PASADOS Y/O CUBIERTOS

El Anexo Técnico, página 11, numeral 5.1, establece que la suma de hogares conectados y propuestos debe ser igual o menor a los hogares pasados. Solicitamos confirmar si es posible declarar cero hogares conectados y aun así proponer nuevos hogares con red disponible.

• **Respuesta:**

En respuesta a su pregunta el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas le informa que en el numeral 12.1 de las condiciones de participación: Documentación requerida para participación, se establece que el ISP interesado en participar en la convocatoria debe presentar:

“Copia del reporte de información del Primer (I) trimestre de 2025, presentado a la CRC y a MINTIC, de acuerdo con el Formato T.1.3 de la Resolución 6333 del 15 de Julio de 2021, en el cual se evidencie la cantidad de líneas o accesos (hogares conectados). La información reportada será verificada con la información efectivamente registrada en la Plataforma HECCA de COLOMBIATIC correspondiente al Primer (I) Trimestre de 2025, antes de la apertura de la presente Convocatoria.”

Por lo anterior el patrimonio autónomo le confirma que no es viable presentar un reporte con cero hogares conectados en el municipio para el cual se presenta propuesta.

Ver respuesta a la observación No. 1.